

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 y 370 DEL C.G.P

PROCESO	VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE	CARLOS ALBERTO MORALES MUÑOZ
DEMANDADA	MARIA DOLORES KRSTZ
RADICADO	17001-31-03-005-2018-00154-00
TRASLADO	DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR LA PARTE PASIVA

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 370 C.G.P, de las excepciones de mérito propuestas por la parte pasiva, se corre traslado a la parte demandante por el término de CINCO (05) días.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 02 de septiembre de 2020 a las 7:30 a.m.

DESEFIJACIÓN: 02 de septiembre de 2020 a las 5:00 pm

TRASLADO: 03, 04, 07, 08 y 09 de septiembre de 2020

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: **ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co**

PAULINA HERNÁNDEZ GIRALDO
SECRETARIA AD HOC

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales

Correo electrónico: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 1005 Palacio de Justicia Fanny González Franco

Teléfono: 8879645 Extensión: 11222